

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 016

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2022-00006-00	DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	JANIER STIBEN GÓMEZ TEJADA	NANCY TATIANA CASTAÑO IBARRA	AUTO INTERLOCUTORIO	23-02-2022
19-532-31-84-001- 2022-00007-00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DECLARADA, Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	JHON EDINSON HERNÁNDEZ FINDICUÉ	LES DY YADIRA LÓPEZ GÓMEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	23-02-2022
19-532-31-84-001- 2016-00038-00	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PACTADA DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	JOSÉ EDILVER ORDÓÑEZ DAVID	STEFANY PAOLA ORDÓÑEZ ORTEGA	AUTO INTERLOCUTORIO	23-02-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P. y en el Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 24 de febrero de 2022.**


SECRETARIA